



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2025-192-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Febrero de 2025

Referencia: Acta Reunión 192.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:30 hs. del 29 de enero de 2025, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los Vocales, VL (R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R), Daniel VARELA, Cte.My (R-Art.84) Adalberto FERREYRA, PG (R) Francisco SUSSINI, Dr. Ricardo LOPEZ, la Gerente General, Lic. Corolina PODLESKER, y el Secretario General Dr. Sergio DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2024-123727874--APN-SGAJ#IOSFA. Recurso Jerárquico en subsidio del de reconsideración presentado por el Agente PAG, contra la DI-2024-338-APN-D#IOSFA que le impone una suspensión por tres meses.

Por EX-2024-123727874- -APN-SGAJ#IOSFA, el CP FIOCHI pone a consideración del Directorio, el Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración interpuesto por el agente PGA, contra la DI-2024-338-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el CD-2024-123743304-APN-SGAJ#IOSFA, y dictamen jurídico IF-2024-93019963-APN-UAL#IOSFA el Directorio, suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración interpuesto por el agente PAG contra la DI-2024-338-APN-D#IOSFA.

Asimismo, el Directorio acuerda solicitar a la Unidad de Sumarios que arbitre los medios necesarios a fin de finalizar las actuaciones sumariales en el menor tiempo posible.

Número de Orden 2, EX-2023-97565259-APN-UM#IOSFA. Licitación Pública N° 06/2024 "Adquisición de medicamentos para el tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica. (Aplicación de Penalidad.)

Por EX-2023-97565259-APN-UM#IOSFA, el CP FIOCHI pone a consideración del Directorio, un Proyecto de Resolución mediante el cual se propone, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2024, la aplicación de la penalidad establecida en el artículo 112, inciso b) apartado 1., del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA en razón de haber desistido, el oferente, en forma expresa del cumplimiento del contrato, previo a la finalización del mismo.

Analizadas las actuaciones, visto el CD-2024-115554468-APN-SCC#IOSFA, dictamen jurídico IF-2025-07116560-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el Directorio, suscribe el acto administrativo de aplicación, a un adjudicatario, de la penalidad establecida en el artículo 112, inciso b) apartado 1., del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Número de Orden 3, Informe Económico Financiero 2024.

Con relación al tema el CP FIOCHI, informa inicialmente la situación financiera del mes de enero de 2025, con el objeto de poner en conocimiento del Directorio la aplicación de los fondos correspondientes al primer desembolso del préstamo otorgado por el IAF, al respecto manifiesta que, considerando los Veinte Mil Millones de Pesos del préstamo, sumados a los ingresos percibidos por aportes y contribuciones, y otros saldo remanentes, los recursos disponibles a esa fecha ascienden a Cincuenta y Cinco Mil Millones Pesos, efectuándose pagos hasta el día 28 de enero del corriente por un importe de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Millones, según los datos informados por la Gerencia Económico Financiera.

Asimismo agrega que, para la aplicación de los fondos del préstamo, se priorizó la cancelación de deudas más antiguas y aquellas situaciones que provocaron cortes en las prestaciones de salud.

Consultado por el GB (R) MONGE acerca de si la aplicación de los recursos del préstamo se condicen con la planilla de afectación distribuida en la Reunión anterior, el CP FIOCHI expresa que dicha planilla se trataba de una proyección que mayormente se corresponde con la aplicación dada a los recursos percibidos por el préstamo.

El CP FIOCHI convoca al CR (R) Edgardo SPRENGER, Gerente de Económico Financiero quien consultado por los Vocales del Directorio acerca de la aplicación de los fondos obtenidos por el préstamo del IAF, expresa que se destinaron, Cuatro Mil Cuatrocientos Millones de Pesos al pago de droguerías, Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones de Pesos a Delegaciones, (aclarando que se trata de gasto prestacional) y Cuatro Mil Noventa y un Millones a los Hospitales Militares, concluyendo que resta del primer desembolso del préstamo a la fecha, un saldo de Cinco Mil Trescientos Treinta Millones.

La Gerente Gral. Lic. PODLESKER manifiesta que, se revirtió el inconveniente de la reticencia a cotizar por parte de muchas droguerías que se observaba en los procedimientos de compulsión de precios para la adquisición de medicamentos, debido a las demoras en los pagos, por lo que se está normalizando la provisión de medicamentos a las farmacias.

El CL(R-Art.62) PALERMO expresa que, durante los últimos días del mes de diciembre de 2024 y durante el transcurso del mes de enero del presente año se recibieron varias quejas de afiliados por falta de medicación de

alto costo que han generado interrupciones y cortes en tratamientos de pacientes oncológicos durante un periodo que duro entre 20 y 30 días por el faltante de dichos medicamentos.

Asimismo agrega que esa situación se le fue informando a la Sra. Subgerente General Lic.ÁLVAREZ a medida que se iban produciendo los mismos.

Seguidamente el CP FIOCHI, presenta el estado de situación económico financiero 2024, al respecto manifiesta que, a diferencia de lo que se hacía anteriormente que se informaba la situación presupuestaria, ingresos/gastos, sin el dato de los consumos que no se pagaban, ahora esta última información forma parte de presentación.

El CL(R-Art.62) PALERMO expresa que, la última información financiera de la Obra Social recibida por el Directorio, corresponde al mes de octubre de 2024 y que posteriormente no se dispuso de ningún documento oficial, como así tampoco no se recibió el cierre económico financiero final al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo agrega que, a la fecha se desconoce si se pudo reducir el déficit mensual entre ingresos / gastos y cuál fue el impacto económico que se trasladó al ejercicio 2025.

El CP FIOCHI expresa al respecto que, asumió el cargo de Presidente del Directorio el 6 de noviembre de 2024 por lo que para presentar la información debía previamente analizarla y determinar la forma en la que sería presentada.

Al respecto el CR(R) SPRENGER manifiesta que, producto del mayor gasto respecto del ingreso durante el año 2024, se generó una acumulación de deuda de Ciento Trece Mil Millones de Pesos al 31 de diciembre.

EL CP FIOCHI expresa que respecto de la deuda al 31/12/24, existían en la cuenta bancaria Cuarenta y Cinco Mil Millones de Pesos como activos para cancelar deuda, pero que no se podían usar por cuestiones administrativas inherentes al final del año.

Consultado por el GB (R) MONGE acerca de los menores ingresos en el mes de enero de 2025, con relación a diciembre de 2024, el CP FIOCHI sostiene que se debe al adelanto de ingresos que recibe la Obra Social por el cobro anticipado del aguinaldo, haberes de retiro y salarios que se produce hacia el final del año.

Consultado por el GB (R) MONGE acerca de si la deuda cargada en el sistema incluye los reintegros, el CP FIOCHI manifiesta que la deuda cargada se corresponde con todos los gastos facturados a la Obra Social, agrega que se está adaptando el sistema para que el prestador cargue directamente la factura a través de la página web.

Al respecto agrega el Cte. My(R-Art.84) FERREYRA, que la demora en la carga de las facturas que se imputaba a las Delegaciones, en muchos casos se debía a que, anteriormente el sistema no permitía la carga de la totalidad de facturas ingresadas.

EL CL(R-Art.62) PALERMO expresa que, la demora de la carga de las facturas en el transcurso del año 2024, tendrá su impacto en el corriente año. Al respecto le pregunta a la Gerente General si ya tiene el importe total de las facturas de farmacia del año anterior, cuya imputación y afectación crediticia se va realizar en el ejercicio 2025. La Lic. PODLESKER informa que, continúa el proceso de carga y a la fecha no tiene el importe total.

Número de Orden 4, Acciones en Curso para la Reducción de Costos y Gastos.

Con relación al tema, el CP FIOCHI convoca a la Subgerente General de Salud, Lic. Vanesa ALVAREZ, quien informa al Directorio, las acciones en curso para reducir costos y gastos:

-Se está trabajando en la implementación de los módulos faltantes en Compras, Económico Financiero y Prestaciones e interfaces de cada uno de ellos para asegurar la interoperabilidad.

-Implementación de nomenclador de prótesis y elementos.

-Creación de un Registro Único de Prestadores a implementar en dos etapas, centralizando el proceso de contratación y firma de convenios, en lugar del modelo actualmente vigente de contratación de prestadores locales por la Delegación.

-Aplicación de topes a las prestaciones de diagnóstico.

-Implementación de un Protocolo de autorización previa para medicamentos de alto costo.

-Creación de equipos interdisciplinarios que trabajen coordinadamente con los auditores de terreno.

-Licitación para la contratación de cadenas de farmacias y evaluación de la eficiencia de las actuales redes de farmacias convenidas en calidad y cantidad, en función a la proporción de afiliados.

-Implementación de la receta electrónica con prescripción por monodroga.

Consultada por el GB (R) MONGE acerca de si se analizó la gestión interna de las farmacias propias, la Lic. PODLESKER, manifiesta que en una primera etapa que comenzó esta semana en CABA, se están analizando indicadores relacionados al control de stock, cartelería, vestimenta, atención al afiliado, etc.

-Análisis de la Contratación del Sistema Médico de Contención, con aranceles propuestos por IOSFA, al cual los afiliados accederían previa derivación, que incluye entre otras especialidades traumatología, cardiología, además del servicio de telemedicina y seguimiento de cronicidad.

-Análisis implementación de co-pagos.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA expresa que, no esta de acuerdo con la posible contratación de nuevos prestadores en el actual contexto económico de la Obra Social ya que un nuevo prestador indefectiblemente va a incrementar el gasto. Asimismo agrega que, en relación, a la factibilidad de implementación del co-pago, al tratarse de una decisión de política institucional, debe ser tomada con intervención del Directorio.

EL CL(R-Art.62) PALERMO indica que conforme a lo expresado por el VL(R-Art.62) VGM URRUTIA, ante una situación similar en una gestión anterior, se tuvo que implementar el co-pago y posteriormente dejarlo sin efecto, debido a que la situación económica y prestacional fue evolucionando favorablemente, en ambos casos con intervención y decisión de Directorio.

El CP FIOCHI, expresa que el tema del co-pago está en estudio, analizándose los antecedentes en su implementación en la Obra Social y que se mantendrá informado al Directorio.

Otros Temás.

Seguimiento y Regularización de Observaciones de Auditoría.

El CP FIOCHI cede la palabra a la Lic. PODLESKER quien expresa que, existe en el IOSFA un Plan de regularización de observaciones correspondientes al período 2021-2023 del cual se encuentran regularizadas el Setenta y Siete por ciento de las observaciones. Con respecto a las no regularizadas, se está trabajando principalmente en:

- Procedimiento para el tratamiento de mercaderías en gestión de baja.
- Manual de Procedimiento de Delegaciones.
- Análisis del Procedimiento de recuperación de gastos de salud.
- Habilitación de farmacias por parte del Ministerio de Salud.

Asimismo agrega que, a partir de ahora la directiva dada para la regularización de observaciones es que se debe trabajar en acciones correctivas ni bien se notifica la observación al auditado, por lo que se está trabajando en paralelo para regularizar las observaciones del año 2024 con las que se van produciendo en el año 2025.

La Lic. PODLESKER manifiesta que se está analizando, la factibilidad de armar una licitación para que se presenten directamente los laboratorios, modificando las condiciones que se han utilizado en los procedimientos anteriores. Al respecto, el VL (R-Art.62) VGM URRUTIA manifiesta que sería preferible implementar la compra directa a laboratorios a través de una Carta de Intención, como se hacía en las Obras Sociales residuales. Dicho procedimiento permite ahorrar muchos recursos, ya que los laboratorios no participan en las licitaciones.

Previo a finalizar la reunión, el GB (R) MONGE solicita la palabra y expresa su preocupación por el incumplimiento de la estructura orgánica y de las funciones asignadas al personal.

Temas que serán incluidos en el orden del día de la próxima reunión de Directorio.

Siendo las 13:30 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. El Dr. LOPEZ, suscribe el documento mediante Informe Gráfico por encontrarse su token pendiente de renovación. (Se Adjunta en embebido).

Digitally signed by MONGE German Tomas
Date: 2025.02.11 11:04:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Tomás Monge
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by VARELA Daniel Eduardo
Date: 2025.02.11 11:40:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Varela
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Alejandro Luis
Date: 2025.02.11 11:54:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2025.02.11 12:07:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2025.02.11 12:25:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon
Date: 2025.02.12 09:17:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ramón Ferreyra
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2025.02.13 10:19:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FIOCHI Luis Roberto
Date: 2025.02.14 12:42:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Roberto Fiochi
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas